

Santiago de los Caballeros, Rep. Dom.
29 de septiembre del año 2021.

Al: Comité de Compras y Contrataciones
EDENORTE DOMINICANA, S.A.

ASUNTO: Solicitud aprobación adquisición nuevas licencias y renovación contrato servicio soporte y mantenimiento Sistema Smart Pay G3 System, con la empresa HEXING ELECTRICAL CO., LTD.

El presente informe tiene por objeto presentar y someter a su consideración, la aprobación para la adquisición de 5,385 (Cinco mil trescientos ochenta y cinco), licencias de puntos de medición ya instalados del Sistema Smart Pay G3 System, así como también la aprobación para el pago de la renovación anual correspondiente al periodo comprendido desde el 01 de abril del año 2021 hasta el 31 de marzo del año 2022, del contrato de servicio para el soporte y mantenimiento de dicho sistema, con la empresa HEXING ELECTRICAL CO., LTD.

A los fines propuestos, vale destacar que la Ley No. 340-06, sobre compras y contratación de bienes, servicios, obras y concesiones, modificada por la Ley No. 449-06, del 6 de diciembre de 2006 (en lo adelante referida como "Ley No. 340-06"), específicamente en su artículo 6, numeral 3 del párrafo numeral 3, dispone lo siguiente:

"Art. 6. Se excluyen de la aplicación de la presente Ley los procesos de compras y contrataciones relacionados con:

*[...] **PÁRRAFO.** - Serán considerados casos de excepción y no una violación a la ley, a condición de que no se utilicen como medio para vulnerar sus principios y se haga uso de los procedimientos establecidos en los reglamentos, las siguientes actividades: 3. Las compras y contrataciones de bienes o servicios, con exclusividad o que solo puedan ser suplidos por una determinada persona natural o jurídica. [...]*

En este mismo orden, consagra el artículo 3, numeral 6 del Decreto No. 543-12, al prever que:

ARTÍCULO 3.-*Serán considerados casos de excepción y no una violación a la ley, las (situaciones) que se detallan a continuación, siempre y cuando se realice de conformidad con los procedimientos que se establecen en el presente Reglamento: [...]* **6. Proveedor Único.** *Proceso de adquisición de bienes o servicios que solo pueden ser suplidos por una determinada persona natural o jurídica [...].*

En este sentido, las razones que entendemos justifican la renovación del servicio e incremento en licencias indicado en el asunto, se exponen a continuación:

- La empresa **HEXING ELECTRICAL CO., LTD.**, mediante comunicación de fecha 20 de abril del año 2021, certifica que es el único proveedor del sistema **Smart Pay G3 System**, y de los servicios de implementación, entrenamiento y soporte de este. (ANEXO A - Carta de Proveedor único).
- En fecha 20 de agosto del 2018 EDENORTE y HEXING ELECTRICAL CO., LTD suscribieron el Contrato de Servicio de Soporte y Mantenimiento del Sistema SMART PAY G3, por el periodo de un año, el cual se sigue brindando de forma ininterrumpida hasta la fecha.
- El sistema Smart Pay G3 es el único sistema que permite la comunicación remota con más de 43,000 medidores teledados de la marca Hexing que posee EDENORTE, actualmente distribuidos entre clientes regulares y comerciales, postpagos y prepagos, así como con algunos clientes adscritos al Programa de Medición Neta.
- En adición a lo anterior, cabe resaltar que el sistema Smart Pay G3 permite la recolección de las lecturas y perfiles de consumos horarios y diarios de los medidores teledados de la marca Hexing que posee EDENORTE, cuyas informaciones son utilizadas con el fin de facturar correctamente a todos los medidores que se encuentran en el sistema comercial, ya sean estos clientes, totalizadores o consumos propios. Además, dichas lecturas permiten realizar análisis para la detección y prevención de pérdidas no técnicas en los clientes. De igual manera, el sistema permite la ejecución remota de todos los cortes y reconexiones que se generan en estos clientes.
- HEXING ELECTRICAL CO., LTD., ha cumplido a la fecha con sus responsabilidades de soporte y mantenimiento, bajo las condiciones establecidas en el contrato suscrito con EDENORTE.

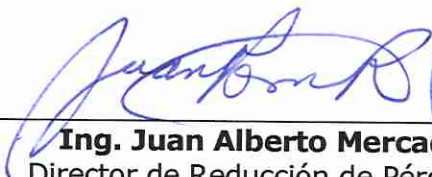
Por lo indicado anteriormente, sugerimos la renovación por un periodo de un (1) año del contrato de soporte y mantenimiento con la empresa HEXING ELECTRICAL CO, además de adicionar 5,385 licencias nuevas, para llegar a un total de 43,529 puntos licenciados (medidores), ya que es imperativo contar con dicho servicio y licencias, para garantizar las estabilidad y funcionamiento eficiente del sistema Smart Pay G3, así como también la operatividad de los sistemas de medición relacionados a dicha plataforma informática.

Finalmente, tomando en consideración que esta contratación se encuentra excluida de las disposiciones de la Ley No. 340-06, debido a que el suplidor es un proveedor único conforme se ha explicado, tenemos a bien solicitar su autorización para realizar la adenda al contrato con la empresa **HEXING ELECTRICAL CO.** Para la cual se estima una inversión total de **TREINTA Y NUEVE MIL SETECIENTOS SETENTA Y CUATRO DÓLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMERICA CON NOVENTA Y NUEVE CENTAVOS (USD\$39,774.99)**, incluyendo impuestos y retenciones por concepto de servicios contratados en el exterior. Esta inversión está dividida en dos partes; **VEINTIÚN MIL TRESCIENTOS TREINTA Y TRES DÓLARES DE LOS ESTADOS**

UNIDOS DE AMERICA CON VEINTIÚN CENTAVOS (USD\$21,333.21), destinados al pago del soporte y mantenimiento del sistema (ANEXO B) y un monto de **Dieciocho Mil Cuatrocientos Cuarenta y un Dólares de los Estados Unidos de America con Setenta y Ocho Centavos (USD\$18,441.78)**, destinados a la compra de licencias de los **5,385** nuevos puntos que ya se encuentran instalados en el sistema. (ANEXO C)

En virtud de lo anterior, tenemos a bien solicitar que el Comité de Compras apruebe mediante Resolución el uso de la excepción prevista en la Ley 340-06 y el Decreto 543-12, para la renovación del servicio de soporte y mantenimiento del Sistema Smart Pay G3 System, así como la adquisición de 5,385 puntos nuevos licenciados con el suplidor HEXING ELECTRICAL CO., LTD conforme a lo planteado en el presente informe.

Sin otro particular, con sentimientos de alta estima y consideración, se despiden.



Ing. Juan Alberto Mercado
Director de Reducción de Pérdidas



Ing. Felipe Rodríguez
Director de Tecnología de la Información

ANEXOS:

- ANEXO A:** Carta de suplidor único Hexing Electrical CO, LTD a Edenorte del 20 de abril 2021.
- ANEXO B:** Cotización del Soporte y Mantenimiento sistema AMI G3 del 20 de abril 2021.
- ANEXO C:** Cotización de Licencia de medidores incluidos al AMIG3 del 20 de abril 2021.



HEXING ELECTRICAL Co., LTD.

Add: Shangcheng Industrial Zone, 1418, Moganshan Rd, Hangzhou, China
Tel: 0086-571-28020767 Fax: 0086-571-28029263 E-mail: chao.wang@hxgroup.co

Proforma INVOICE

Project No WDO02-20180709/2

Ref. No. EDN20210929-02

Date 29/09/2021

To M/S EDENORTE DOMINICANA. S.A.
Subject HEXING AMI System Remote Maintenance Charge based on 43,529 meters installed till 19 May, 2021.
Terms of Payment 100% TT within 7 days after receipt of Invoice
Validity 29/11/2021

Item	Description	Qty	UNIT	Unit Price(USD)	Amount(USD)
1	Hexing AMI system standard remote maintenance service for 43,529 meters during 5day * 24hour	1	PKG	\$15,573.24	\$15,573.24
Total maintenance fee					\$15,573.24
27% Retention of tax duty in Dominica Republic					\$5,759.97
Sum					\$21,333.21

TOTAL SAY USD TWENTY ONE THOUSAND THREE HUNDRED THIRTY THREE AND TWENTY TWO CENTS ONLY

Beneficiary HEXING ELECTRICAL Co., LTD.
Beneficiary Bank China Construction Bank Zhejiang Branch Hi-tech Sub-branch
Beneficiary Bank's Address NO. 250 WENSAN ROAD HANGZHOU CHINA
Accounts 33014005800220500703
Swift PCBCCNBZJX

杭州海兴电力科技股份有限公司
HEXING ELECTRICAL CO.,LTD


Additional Requirement



1. The above offered prices are net. All costs and expenses related to T/T and/or opening Letter of Credit including but not limited to confirmation, amendments, extension, taxes, duties, charges, Commissions, legalization of the documents and/or any kind of inspections both inside and outside of China shall be borne by the purchaser.
2. The warranty period is 12 months for the equipment and/or hardware and 18 months for the systems and/or software from the date of shipment and/or delivery to the purchaser or her appointed representative or her client, whichever happens first. The warranty covers repair and/or replacement of the defects arising from design, defective materials or incorrect workmanship during the production. This warranty does not apply to any products, materials or parts thereof damaged through alteration, mishandling, misuse, negligent or accident and also the damages by any third party including but not limited to shipping and handling incidents, loading and offloading incidents.



HEXING ELECTRICAL Co., LTD.

Add: Shangcheng Industrial Zone, 1418, Moganshan Rd, Hangzhou, China
Tel: 0086-571-28020767 Fax: 0086-571-28029263 E-mail: chao.wang@hxgroup.co

PROFORMA INVOICE

Project No WDO02-20180709/1

Ref.No. EDN20210929-01

Date 29/09/2021

To M/S EDENORTE DOMINICANA. S.A.
Subject HEXING AMI System License Charge based on 43,529 meters installed till 19 May, 2021.
Terms of Payment 100% TT within 7 days after receipt of Invoice
Validity 29/11/2021

Item	Description	Qty	UNIT	Unit Price(USD)	Amount(USD)
1	License fee for 5385 meters newly installed (Totally 43,529 meters intalled minus 38,144)	1	PKG	\$13,462.50	\$13,462.50
Total maintenance fee					\$13,462.50
27% Retention of tax duty in Dominica Republic					\$4,979.28
Sum					\$18,441.78

TOTAL SAY USD EIGHTEEN THOUSAND FOUR HUNDRED FOURTY ONE AND SEVENTY EIGHT CENTS ONLY

Beneficiary HEXING ELECTRICAL Co., LTD.
Beneficiary Bank China Construction Bank Zhejiang Branch Hi-tech Sub-branch
Beneficiary Bank's Address NO. 250 WENSAN ROAD HANGZHOU CHINA 杭州海兴电力科技股份有限公司
Accounts 33014005800220500703
Swift PCBCCNBJZJX
Additional Requirement

HEXING ELECTRICAL CO.,LTD

刘芬 同于物

- The above offered prices are net. All costs and expenses related to T/T and/or opening Letter of Credit including but not limited to confirmation, amendments, extension, taxes, duties, charges, Commissions, legalization of the documents and/or any kind of inspections both inside and outside of China shall be borne by the purchaser.
- The warranty period is 12 months for the equipment and/or hardware and 18 months for the systems and/or software from the date of shipment and/or delivery to the purchaser or her appointed representative or her client, whichever happens first. The warranty covers repair and/or replacement of the defects arising from design, defective materials or incorrect workmanship during the production. This warranty does not apply to any products, materials or parts thereof damaged through alteration, mishandling, misuse, negligent or accident and also the damages by any third party including but not limited to shipping and handling incidents, loading and offloading incidents.

29 de septiembre de 2021

De:
Hexing Electrical CO.,LTD.
NO.1418-35 Moganshan Rd, Hangzhou,
Zhejiang, China

A:
Gerencia de Logística & Comité de Compras y Contrataciones
Edenorte Dominicana, S.A
Avda. Juan Pablo Duarte No. 74
Santiago de los Caballeros
Republica Dominicana

Asunto: Notificación
Estimado Señores (as),

La presente es para certificar que **HEXING ELECTRICAL CO., LTD.** es el único proveedor del sistema **AMI Smart Pay G3** y que también somos el único proveedor de servicios de implementación, entrenamiento y soporte del mismo. Sin más a que hacer referencia quedo a su disposición.

Atentamente

Hexing Electrical CO.,LTD.

 杭州海兴电力科技股份有限公司
HEXING ELECTRICAL CO.,LTD
